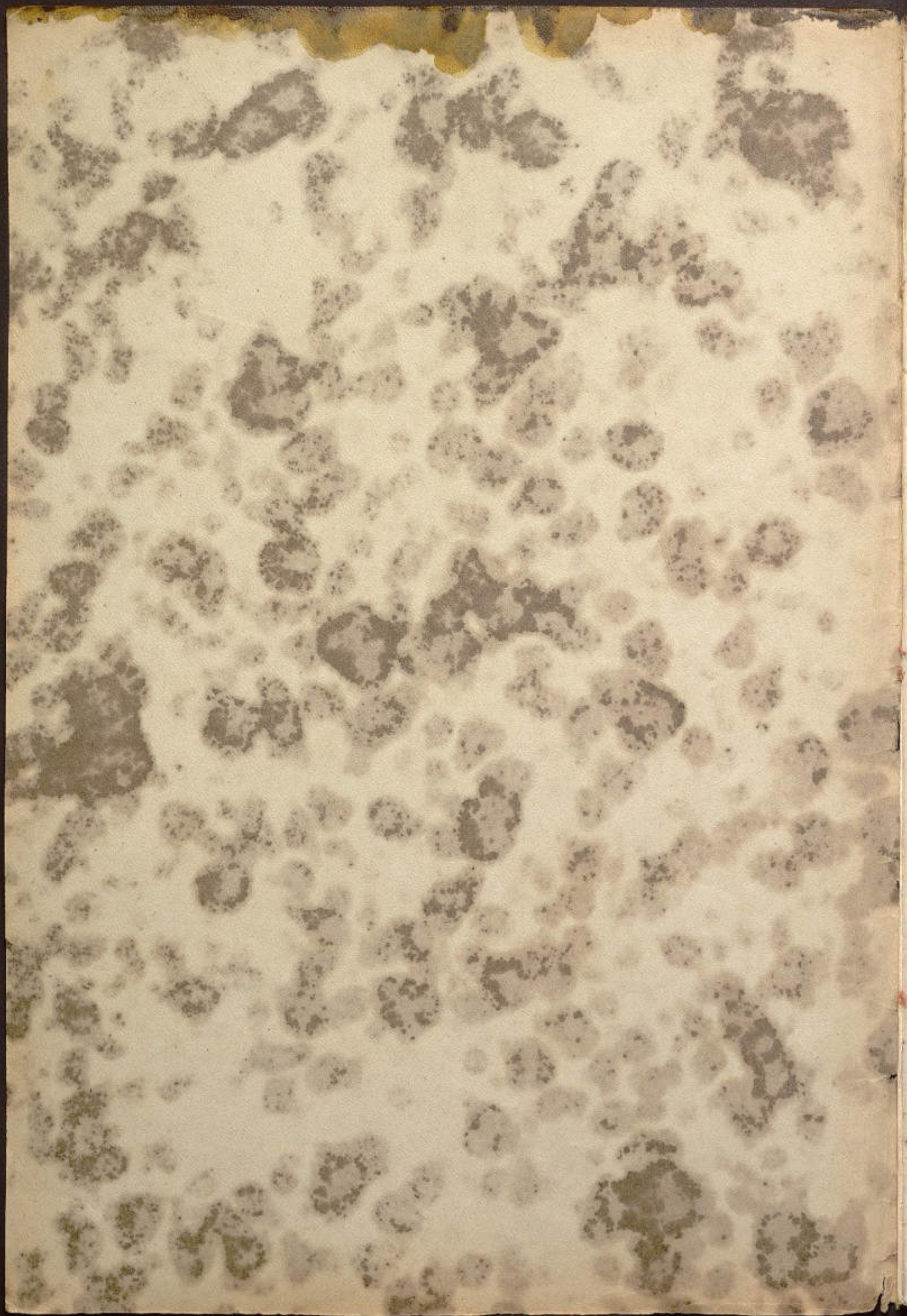




Small white label with a blue border, partially obscured on the left edge of the book cover.

Ms. P. y. 4.
300



6

Relación Jurada y firmada, que Yo D. Ignacio Fernandez de la Ce-
bal Administrador Principal de la Estafeta de la Ciudad de el Cuzco, doy
y presento al Señor Don Juan Antonio Pando, que lo es general por su
Majestad de la Renta de Correos de Mar y Tierra, Postas, Estafetas, y Rama
de Encomiendas de este Reyno de el Peru, y Provincias de Chile, y Quito con
residencia en la Capital de Lima, que se administra de cuenta de la Real
Hacienda de todo el valor, y gastos que ha tenido esta dicha Estafeta de
mi cargo en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre pro-
ximo pasado de este año con arreglo a los libros, Facturas, y demas Asien-
tos de ella, y con distincion de los diferentes Ramos de que se compone es en
la forma siguiente.....

Cargo

Reales de Plata

Valor entero de Quince mil, quinien-
tas correspondencias enteras y medio on. de Plata por el valor entero
recibidas por los Correos de las Cartas, Pliegos, y Paquetes de el Sr. Servi-
do ordinario de el Rey, y el Publico, que procedentes de las tres Pu-
tas, Potosi, Lima, y Travesia de Arequipa se re-
cibieron en esta Admin. por los Correos ordinarios
de el Reyno, como consta de las Cartas quitas ori-
ginales, con que me las acompañaron los respecti-
vos Administradores, y de el libro gen. n.º. donde
se ha llevado la Razon a saber.....

Carretera de Lima

De la Estafeta de Am-
baquaylas con quatro Pu-
as, las tres con fha de 30
de Agosto, 10 de Noviembre
y 24 de Diciembre, y la
conresp. a Octubre sin fha. 070

LEG. 1
DOC. 73
11 FS.

Suma de la 1^a 070

De la de Suamanga con
quatro Juías sus fhas 28
de Agosto, 3 de Octubre, 8 de
Noviembre, y 15 de Diciembre 202.

De la de Suanta con tres
Juías sus fhas 26 de Agosto
7 de Noviembre y 14 de
Diciembre 072

De la de Suancavelica
con quatro Juías, sus fe-
chas 22 de Agosto, 28 de
Septiembre, 3 de Noviem-
bre y 1^o de Diciembre 047½

De la de Taura con una
Juía, su fha 23 de Agosto 072

De la de Lima con qua-
tro Juías sus fhas 10 de
Agosto, 25 de Sep.^r 31 de
Octubre y 7 de Diciembre 5487

Casaera de la Ayres
por Potosi

De la de Cotafeta con
una Juía con tres Juías, sus
fhas 2 de Septiembre 5 de
Octubre, y 10 de Noviembre 090

De la de Suno con dos
Juías sus fechas 2 de
Agosto, y 3 de Octubre 043

De la de Chucuito con
dos Juías sus fhas 30
de Agosto, y 1 de Octubre 078

De la de la Paz con qua-
tro Juías sus fhas 25 de
Agosto, 29 de Septiembre
5 de Noviembre, y 12 de
Diciembre con 12 n.^{os} de
Extraordinarios 379

De la de Oruro con qua-
470

5824½

Suma de Enfiertes 470 5824½

De las Juías, sus fhas 20 de Agosto, 25 de Sep.^{to} 31 de Octubre, y 7 de Diciembre con dos r.^{as} de extraorag.^o 300

De la de Cochabamba con quatro Juías, sus fhas 19 de Agosto, 20 de Septiembre, 26 de Octubre, y 2 de Diciembre 286

De la de Potosí con quatro Juías, sus fhas 19 de Agosto, 24 de Sep.^{to} 27 de Octubre, y 3 de Diciembre con siete r.^{as} de extraorag.^o 767

De la de la Plata con quatro Juías, sus fhas 19 de Agosto, 16 de Sep.^{to} 27 de Octubre, y 28 de Nov.^o 357

De la de Tuzuy con tres Juías, sus fhas 6 de Julio 7 de Agosto, y 7 de Sep.^{to} 048

De la de Salta con tres Juías, sus fhas 4 de Julio, 4 de Agosto, 5 de Septiembre, 20 de Octubre, y 4 de Noviembre 063½

De la de Condesos con tres Juías sus fhas 24 de Julio, 24 de Agosto, y 7 de Octubre 086½

De la de B. Ayres con tres Juías sus fhas 19 de Agosto, 27 de Septiembre, y 3 de Diciembre 065

Carretera de la Trave Dela de Aneguija 2357

De la de Aneguija con quatro Juías, sus fhas 8787½

Sumase la 10^{ta} 8787½
 fhas 4 de set.^{ra} 25 de sep.
 30 de octubre y 2 de Diciem^{bre}
 bre " 322 -
 Son los mormos. 8503½ 8503½

Caxtas franqueddas
 para las tres Pintas.

Idem me son cargo dos mil seis cientos trece
 las y nueve y medio de Plata corriente por el im-
 porte de las Caxtas que en los referidos quatro
 meses se franquexaron para las tres Pintas de
 Lima, Potosi y Arequipa, como consta a las
 respectivas Pintas con que las acompa^{ne},
 y de el libro n.º 4 desde ~~hasta~~ hasta a saber.

Caxxa de Lima.

Para la Estafeta de In-
 ca en quatro Pintas res
 fhas 7 de Sep.^{re} 11 de octubre
 18 de nov.^{re} y 24 de Diciem.^{bre} 043.

Para la de Suamango en
 quatro Pintas con las mis-
 mas fhas 444

Para la de Huanta en
 tres Pintas a 7 de Sep.^{re}
 11 de octubre y 18 de no-
 viembre 008

Para la de Huancave-
 lica en tres Pintas a los
 referidos meses 006

Para la de Tarma en
 dos Pintas a 7 de Diciem-
 bre y 11 de octubre 005

Para la de Lima en qua-
 tro Pintas a dias 7 de Sep-
 tiembre 11 de octubre 18
 de noviembre y 24 de
 Diciembre 4282

Para la de Huayaguil-
 la en una Pinta a 18 de nov.^{re} 005 2133

Caxxa de P. etyres.

Para la Estafeta de
 Ayacucho en tres Pintas a
 12 de octubre 18 de nov.^{re}

Sumas de Enfiencia 2133
 y 25 de Diciembre 042
 Para la de Suño en tres
 Suías con fhas 8 de Sep.^{re}
 12 de octubre y 25 de Di-
 ciembre 006
 Para la de la Paz en
 quatro Suías a 8 de Sep.^{re}
 12 de octubre 19 de novi-
 embre y 25 de Dici-
 embre 080
 Para la de Oxuno en
 quatro Suías a fechas
 idem 028
 Para la de Cochabam-
 ba en quatro Suías a
 las mismas fhas. 028
 Para la de Potosí en
 quatro Suías a las mis-
 mas fhas. 132
 Para la de la Plaza
 en quatro Suías a di-
 chas fechas 092
 Para la de Salta en
 dos Suías a 8 de Sep.^{re}
 y 12 de octubre 007
 Para la de Buenos Ay-
 res en 1 Suía a 19 de
 noviembre 048

Carrera de la Fra-
 vesia de Arequipa
 Valox de las corre-
 pondencias de España
 y de mas Dominios
 de la América

Para la de Arequipa en quatro
 Suías a 3 de Septiembre
 13 de octubre 19 de no-
 viembre y 26 de Dici-
 embre 700

Son los mismos 2639 1/2

Idem me son cargo setecientos seten-
 ta y cinco y medio reales valox entero de las

406 1/2
 2639 1/2
 4743 -

correspondencias, que en Cartas Pliegos, y Paquetes de España, y de mas Dominios de la América, se dirigieron á esta Administración por los Correos ordinarios arriba expresados en los referidos quatro meses. Y no previniéndose en las Sumas, los Portes, y Sobreportes aplico las dos tercias partes, que son quinientos, diez, y seis r^{os} al Puerto de Manila, y el resto de doscientos cinquenta, y ocho, y medio r^{os} al de Tierra, por su conduccion, hasta esta, como consta de las ocho Sumas, las quatro de la Administración general de Manila sus fhas 19 de Mayo 25 de Sep. 31 de Octubre, y 7 de Diciembre, y las otras quatro de Potosi sus fhas 19 de Agosto, 24 de Sep. 27 de Octubre, y 3 de Diciembre firmadas de sus respectivos Administradores, y el dicho nu. 21. a f. donde se ha llevado la razon. a saber.....

Puerto de Manila. Puerto de Tierra. Total

Carretera de Manila	Por 12 sencillas	}	460	87½	247½
	Por 2 dobles				
	Por 4 triple				
	Por 6 & on y mas				

Carretera de P ^{to} de Agnes	Por 65 sencillas	}	356	478	534	
	Por 18 dobles					
	Por 4 triple					
	Por 6 & on y mas					
Son los mismos			<u>546</u>	<u>259½</u>	<u>779½</u>	779½

Yolem franquicias. Item me son cargo: Quinientos noventa, y el Puerto de Manila, y en r^{os} de Plata corriente por el importe de las Cartas, y Pliegos, que en dichos quatro meses se franquicaron, y pagaron sus Portes en este Oficio para los Dominios

Suma de Enfrente

Maximinos. dos trescientos noventa, y quatro
on.^{as} correspondientes al Puzo de Manan, y los
ciento noventa, y siete reales restantes al de
Tlaxca, como consta en mis autos de 7 de Sep.
14 de Octubre, 18 de noviembre, y 24 de Diciembre,
con que las acompañe ala Administracion
de Potosi, y en 24 de Diciembre una a Lima,

y el libro ni. 4. y 2 a f. en que se ha
llevado la razon a saber

Puzo de Manan, de Tlaxca, total.

Carrera de Lima	Por 4 doble	004	03	007
Carrera de Potosi	Por 26 sencillas	} 390	494	584
	Por 6 dobles			
	Por 2 triples			
	Por 7 con y mas			
Son los mismos		394	497	591

Cartas presentadas
a sellar, que pagaron
sus Pontes

Idem me son cargo: cincuenta, y ocho
reales de Plata coniente valor de tres plie-
gos de onza, y mas peso, que presentaron a
sellar en esta Administracion; el primero
en 5 de Octubre, su conductor D. Melchor Pa-
lomino; el valor quince reales; el segundo en
2 de noviembre, su conductor Don Josef Aba-
dia; el valor cinco reales; el tercero en 8 de
dicho noviembre, su conductor Phelipe Vi-
llafuente; el valor treinta, y ocho reales, que
todas tres partidas suman los dichos

058

Certificados para
las dos Rutas de di-
ma, y lo de Ayres

Idem me son cargo: Quatrocientos tre-
inta, y siete, y medio reales de Plata co-
niente por el importe de las Cartas, y
pliegos, que en dichos quatro meses, se cer-
tificaron, y pagaron en este Oficio los

42567 1/2

fontes, y Derechos de certificación; los doscientos ochenta y ocho, y medio reales del Ponce; y los ciento quarenta y quatro restantes por el Derecho de certificación, segun consta de las Sumas respectivas dirigidas a Lima, y Buenos Ayres en los meses de Sep. Octubre, Noviembre, y Diciembre, sus fechas ya referidas como consta de el libro numero 1.º a f. donde se ha llevado la razon a saber

Valor de Dros de Total
sus pes certifi. num

Carrera de Lima	Por 7 Sennillas	44	28	42
	Por 2 dobles la mar a Potosi	06	08	44
	Por 4 Triples a dho Suam ^{ta}	027	04	07½
	Por 3 onzas y mas de esta la mar para Suamanga, y la otra para Suamanga	235	72	307
		<u>298½</u>	<u>112</u>	<u>370½</u>

Carrera de Potosi	Por 2 Sennillas, la mar a Potosi y la otra a Oruro	04	68	12
	Por 3 dobles, dos a la Plata y una a Potosi	09	16	25
		<u>13</u>	<u>24</u>	<u>37</u>

Para los Dominios y Encomiendas	Por un Pliego con y mas	13	08	27
	Por 1 Sennilla	05	04	09
		<u>18</u>	<u>12</u>	<u>30</u>

Son los mismos 437½ 437½

Producto de el Ramo
de Encomiendas

Idem me son cargo: veinte, y dos mil
reiscientos, cincuenta y nueve reales de Plata
corriente que cobre por los Derechos, fletes,
y conclusiones de las Encomiendas de Plata
sellada, Barras, Pinas, oro y demas efec-
tos que remiti en dichos quatro meses por
los Carreos ordinarios a las Estafetas del
Reyno, como consta de las Cuentas Sumas

originales, con que las acompañó, y de el libro nú.^o 7. donde se halló de la raxon que por sus Nuevas y Vextos se expresaron abas.

Plata sellada... Son dies y seis mil doscientos ochenta y cinco, y medio reales valer entero que cobre en los referidos quatro meses por los fletes y conduccion de ochenta y dos mil, seiscientos diez y seis p.^{os} quatro y medio r.^{os} que se registraron para las Nuevas de Lima, y de Quercos Ayres, doscientos referidos, y un p.^o dor.^o a la Plata; quaxenta y nueve a Oruro; doscientos noventa y dos a Suamanga; trescientos veinte y cinco a Suamavelica, ocho p.^{os} tres r.^{os} a Andaguytas, y ochenta y un mil quinientos ochenta y siete y medio reales para Lima en esta forma: precibiendo en los meses de septiembre y octubre segun la ultima disposicion del Senor Virreyador Don Alonso Carriz y sobre la cantidad de un mil, doscientos noventa y quatro p.^{os} tres y medio reales registrados a Lima en dichos dos meses al dos por ciento, y uno por mil: por ciento diez y ocho p.^{os} a Suamanga en dichos meses, y ocho por tres reales a Andaguytas a raxon de uno y quaxtillo por ciento, y uno por mil. En los meses de Noviembre, y Diciembre, y sobre la cantidad registrada a Lima de sesenta mil, doscientos, ochenta y seis pesos, quatro reales al dos, y medio por ciento, y uno por mil. Igualmente por trescientos sesenta, y un pesos, dos reales a la Plata, y quaxenta, y nueve pesos a Oruro

no, con mas ciento setenta, y quatro pesos
a Guamanga, y trescientos veinte y cinco
pesos a Huancavelica a razon de uno y medio
por ciento, y uno por mil en dichos dos meses
de Noviembre, y Diciembre, como consta de
los Originales, con que las acompaño sus fe-
chas 7 de Septiembre, 11 de Octubre, 18. y 19 de
Noviembre, 24. y 25 de Diciembre, y
de el dho numero 7. desde f hasta
f donde se lleva la
razon..... 462854

Barras.

Son quatro mil dos
cientos, ochenta, y dos n.
que importaron los fle-
tes, y conduccion de tra-
se Barras remitidas
a Lima, ley entera con
dos mil quatrocientos
quarenta, y ocho man-
cuas onzas, que en los
meses de Noviembre, y
Diciembre se requiera
ron en esta Adminis-
tracion a razon de
dos, y medio por ciento,
y uno por mil, sobre el
valor de veinte mil
ochocientos diez y seis
regulacion a ocho p.
quatro reales Marco.
consta de las Dtas
Originales, con que las
acompaño en dichos
meses, y de el dho
numero 7. a f don

de se encuentra la Pa
tida... 4282

Plata de Lima. Son ciento sesenta, y
ocho. importe a la con
duccion de ciento och
traxcos, tres, y media
onzas de Plata de Lima



que en 24 de Diciembre
de 1763, y con fecha de
esta Lima se registro
y se remitió a esta
Real Audiencia para la Real C
valorificandola a na
cion de siete p. quatro on.
traxco, que importo och
cientos, tres, y medio q.
se deduxeron los dho. 0768

Jepos de Oro... Son mil, ochenta y
cinco reales, que cobre
por los fletes, y con du
ccion de ochenta, y seis
onzas, catorce adanmu
de oro dirigidas a Bu
nos Ayres a razon
de dos r. por onza un
importe ciento setenta
y tres r. y por cin
quenta, y siete libras,
tres onzas, y tres dan
mes despachadas a
Lima, cobre por ellas
a un real por onza
su importe novcientos
tos dote, que ambas
parecidas sacen los

dichos mil ochenta y cinco reales, como consta de las Partidas de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre... 07085

Encomiendas de Paso. Por ochocientos treinta y nueve reales que costaron por el Jorzo y conducción de otras tantas onzas de Encomiendas de Paso, que en dichos quatro meses se registraron en esta Administración.

Las docientas quarenta y tres para la Plata de Potosí, y las quinientas noventa y seis y medio para la de Lima como consta de las respectivas Partidas con que las acompañamos ya citadas fhas y de el libro mil y donde se ha llevado la razon... 0839

22659½ 22659½
39664½

Y importa el cargo de esta Relación en los referidos quatro meses: Treinta y cinco mil, seiscientos, sesenta y quatro y medio reales que aparecen de esta Summa. Para cuya satisfacción, se me deben admitir en Data las Partidas de el corte entero de dichos Cortes, gastos de Administración, y salarios en la forma sig.

Castro, sobrante de Espana y de mas Dominios Ultramarinos, incluyo el sobrante de Sierra.

Data.

Primer día en Data. Docientos noventa y tres y tres cuartos q. han importado las Causas

tas & España y de mos Dominios ultrama-
rinos venidas á esta Administración por
los Correas ordinarias, que quedaxon sobran-
tes, y sin despacho en dichos quatro meses,
los ciento noventa, y seis penceñentes
al Porce de mar, y los noventa, y siete res-
tantes al de Tierra, las mismas, que exis-
ten en este Oficio á disposicion de el Senor
Administrador genl hasta la cuenta fi-
nal de el año. 293.

Cartas & Tierra. Idem me son Data un mil cincuenta,
de lo Interior de el Rey y tres reales de Plata en trescientas, qua-
renta, y una Cartas sencillas; las vein-
te, y dos de el Tucuman, Buenos Ayres, y tre-
quipa á tres n. las restantes á dos: vein-
te, y cinco dobles; tres triples, y nueve de onza,
y mas peso, su valor doscientos treinta, y
cinco n. y el de el total ya referido de las
Cartas sobrañtes, y sin expendio de lo In-
terior de el Reyno, que quidari en este ofi-
cio hasta la cuenta final de el año. 4053

Cartas dirigidas alas estafetas de el Reyno por extravag. Idem son en Data: ochenta, y nueve,
y medio reales, importe de cinco Cartas
sencillas de España, ocho idem de el Tucuman,
dos idem de el Reyno, tres dobles
y un triple, que se extravagan, y equi-
vocadas enmition á esta Admin. de mi
cargo, y se dirigen á sus respectivos lugares
y Estafetas de el Reyno, como son Lima
Inamanga, Andaguayas, Ayaviri, Paq,
Potosi, y Arequipa en las respectivas Ptas
de cada una de ellas de 8, 12, y 20 arro.
de este año de 1775. 1089½

Suelo de el Admin. Idem me son Data: Tres mil, y dos.

cientos reales de Plata, que corresponden
á mi sueldo de lo mismo á don en los refe-
ridos quatro meses al respecto de un mil, y
doscientos y. anuales, que me han sido ve-
nidos por el Ex.^{mo} Señor Virrey de estos
Reynos, y en virtud de Título, y Despacho
de 7 de Septiembre de el año pasado de 1769,
cuyo Real Despacho original para en
mi poder.....

3200

Satisfecho á los Con- Idem me son Dadas, Diez, y seis mil
ductores de las corre- ciento, ochenta, y nueve r.^{os} de Plata con-
pondencias de estas Pu- ente, que pague á los Conductores de las
blas tres Puercas en los quatro meses dichos,
á saber.....

Ruta de Lima.

A D.^{no} Josef Carrero dos mil veinte, y
ocho, y medio reales, á saber por el porte
de cinco, y media cargas, su porta doble, las
dos mulas de privilegio, la porta doble de las
dichas mulas de silla, su porta doble de esta, si-
ete, y medio reales por el pasaje de el Puente
de la Puercas de siete cargas, y medio inclu-
sas las dos mulas de privilegio; cincuenta,
y quatro, y medio reales importe de media
carga á Suamanga, y noventa, y seis por la porta
doble de Sto. Toño, de cuyas Partidas resul-
tan la cantidad ya mencionada, consta
de f. 402. y 403. de el libro n.º 6. de comprobantes.....
Do 28 1/2

A D.^{no} Josef Jorge Pri-
to dos mil quatrocientos
y noventa, y nueve
y medio r.^{os} de Plata con-
por conduccion siete cargas
á Lima: cinquenta, y
quatro, y medio por me-
dia carga á Suaman

ga, su porta doble, mulas
 de privilegio porta do-
 ble & estas: mula &
 silla, porta doble & esta
 a Suxiti, y siete, y me-
 dio reales por el pasaje
 & el Puente de Aguni-
 ma, cuyas partidas ha-
 cen la ya citada, y
 consta en el libro
 nu. 6. & comprehen-
 des a f. 403 b. y 404..... 2449¹

A D.^{no} Juan Josef Ben-
 igo. Quatro mil sece-
 cientos y medio reales
 de Plata por 75 cargas
 a Lima su porta doble,
 dos mulas de privile-
 gio, mula & silla, por-
 ta doble & estas, y dies
 y siete n. para pasar
 el Puente de Aguni-
 ma, como consta en el Docu-
 mento, que se halla en
 el libro nu. 6 a f. 406, y
 407..... 4700¹

A D.^{no} Josef Jorge Hueto
 en 24 de Mayo de 75, cin-
 co mil seccientos once
 reales de Plata por con-
 duccion diez y ocho car-
 gas a Lima, dos Da-
 xas de Plata a Juan
 caselica, y ciento se-
 senta, y nueve c. a Juan
 manga, su porta doble,
 mulas de privilegio,
 mula & silla, y porta
 doble & estas, y cinco
 quenta, y quatro n.^o

por el paraje de otras can-
gas en los tres Puertos de
Aguajina, Pampas, y
Suaxpa, como opaneece
de el libro n.º 6 y su N.
de f.º 102 vuelta 9747.

Ruta de B. Ayres.

Alor quatro Conductores
de esta Ruta Don Joxiño
Buitamante que lo fue
en 10 de Sep. de este año de
79. Don Pedro Samudio,
que lo fue en 12 de octubre
de dicho; el mismo Samu-
dio en 18 de noviembre,
y Don Bernave Erui-
xuchea en 25 de Diciem-
bre, a razon de dos cien-
tos setenta y siete r.
a cada uno, y por los dichos
viages mil ciento ochenta
r. de Plata, como ve se
de el libro n.º 6 de Comprob. n.º 4708

Ruta de Ureguipa.

Alor quatro Conductores
de esta Ruta en los refe-
ridos quatro meses Don
Jusepe en 7 de Sep.
Thomas Urevalo en 10
de octubre, Lorenzo Jus-
pe en 12 de noviembre,
y Lorenzo Tupanqui en
26 de Diciembre a ra-
zon de quatrocentos y ochenta
r. de Plata a cada uno,
ciento noventa y dos
r. como se ve de f.º 107. — 95997½

Sumas de Emprénde. 45997½ 4635½

403.6076^{ta} y 4306^{ta} a el
 mencionado libro n.º 6
 donde se halla de los
 rason expresiva de todos
 los D^{nos} que hacen fe. a
 todas las Particulars aca
 ba expresadas 492 492

Son los mismos 46789½ 46789½

Costos de Oficina
 de los Pellos, Cayto
 en su rasonado de
 Plata, y Oro.....

Idem me son Datos su rason de
 se, y medioncales de Plata que pague a Jo-
 mas Tuller Moro de Oficio, a Don Juan Mi-
 xeno Monroy Oficial mayor Intervenon
 de esta oficina, y a Don Fran. Paula Pexes
 por consumidos en los gastos paxidos de en
 su rasonado, Cayto, velas &c. y constan de los
 documentos originales, que existen en el
 libro numero 6 de Comprobantes, y se hallan
 desde f 408 hasta f 492..... 4572½

Plata, que se le ha
 pagado al Oficial
 ma^r. Intervenon
 Don Juan Mixeno y
 Monroy.

Idem me son Datos en mil trescientos
 noventa y quatro r. de Plata otros tantos
 que hasta 31 de Diciembre de este año, tengo
 pagado a Don Juan Mixeno, y Monroy
 Oficial ma^r. Intervenon de esta Adminis-
 tracion, a rason de quinientos p. annua-
 les, que se le tienen asignados por el señor
 Don Josef Antonio de Pando y con accion
 a lo que en su Titulo se previene de que le
 debe corren el sueldo, y asignacion des-
 de el dia 25 de Agosto inclusive de este
 año de 75. cuyos D^{nos}. comprobantes se ven
 en el libro nu.º 6. a f 408. y 489..... 4394

Salario, y manutencion
 de Exhibicion.

Idem me son Datos mil ciento qua-

22734½

troas de Plata convenientes otros tantos que tengo tengo satisfechos a los Plumanos que han asistido al Despacho y Ferno a los quatro Correos mencionados; esto es a razon de diez y seis p. por cada un Ferno & Correo, y quinientos noventa y dos r. de Plata por lo que le corresponde al Oficial Plumario que asistia en esta Oficina a razon de un peso por dia desde el primero de Septiembre de este año hasta el 31 de Noviembre inclusive, dia en que se recibio el Oficial ma. Interrentos, y consta desde f 704 hasta 782 b. de el libro nu. 6.

7704

Satisfecho por el Alguillex de casa.

Item me son Dadas quinientos treynta y tres m. de Plata, otros tantos que satisfize a la M. Sr. Abadesa de dandola a la Abadesa de el Monasterio de S. Clara de esta Ciudad por el alguillex de la casa que sirve a la Administracion, complemento a los seis años de Arrendam. que ya tengo cargados en mis cuentas anteriores con seiscientos setenta y siete q. cinco y medio r. ya a razon de ciento veinte y quatro p. anuales, que con dicha cantidad queda satisfecho el Monasterio por razon de Alguillex de casa hasta fin de Diciembre de este año de 1775, como consta a su R. firmada a f 747 b. de el libro n. 6.

5304

Testimonio de las dilig. sobre la requisitoria expedida contra D. Toribio Bustamante, Correo de el numero

Item me son Dadas seenta y dos r. de Plata convenientes otros tantos que pague al Escrivano D. Josef de Palacios por los Dtos de Testimonio y diligencia, que actu sobre la requisitoria expedida contra Don Toribio de Bustamante, Correo que fue de el numero de la carrera de Istra como consta a su R. que se halla a f 709 de el libro nu. 6.

11072-24438-

Cargo de Aceyte, Oblea Talem me son Data: Quaxenta y on n.^o de
Tinta, y Arenilla... Plata corriente otros tantos que se han gastado
en Tinta, Arenilla, Oblea, y Aceyte de hilo
de Acaaxeto en el Despacho de los dñes Señores
de Coraxos de todo este año 044

Nota 1^a

No se carga Papell q. q. aunque se han consumido
tres Resmas, resto de lo q. p. ma. compra, y tengo con
gabo en la cuenta gral q. tengo remitida hasta
el año de 1770

Nota 2^a

No se carga. Dermellon, Pluma, ni deaxe
q. la misma razon que parece en la 1^a Nota

Salta, que se halla Talem me son Data: Ochocientos, veinte, y con
xon en los Paquetes de co x. otros tantos, que indebidam.^{te} hicieron
cuidados en los Coraxos de cargo las Administraciones relativas de
de Lima, Potosi, y de las las Rucas de Lima, To. Reyes, y Arequipa a
guipa. esta por faltas, que se hallaron en las Cartas
su numero, y sumas, segun se noto en los Paque-
tes de los Coraxos, q. recibí en dho. quaxos me-
ses, como consta de el Juicio no. 11, y de las res-
pectivas Sumas, cuyas notas se hallan, autori-
zadas de el Escribano P.^o de Hacienda 825

Coraxos de Fianza de Talem me son Data: Quatrocientos, veinte, y
de Administrador ocho n.^o de pta. corriente importe de las correspond.
que en el acumulo de las de mas vinieron para
mi en los dñes Señores de Coraxos, que han conxi-
do todo el año desde 1^o de Enero a fin de Dici-
embre, y de que por mayor me tengo hecho cargo
en el dñas no. 1. desde f. hasta f. y conti-
ta la Pasada en el Juicio no. 12, donde se
ha llevado la razon 428

Coraxos de el Admin Talem me son Data: Doscientos, quaxenta,
nistrador de España, y ocho n.^o de Plata, q. p. el mismo motivo y causa
de mas Dominios Pl. me tengo hecho cargo q. ma. y menor en el dñas
tramaxinos. no. 2 de las Cartas venidas de España, y domi-
nios ultramarinos, los ciento, sesenta, y seis n.^o per-
tenecientes al Fort de Lima, y los ochenta, y dos
restantes al Sobreporte de Fianza, consta de dho. con-
probante no. 13 248

Correspond. del Ofi- Idem me son de una Data sesenta, y
 cial ma^r. Intervencioⁿ. de Plata importo de las Cartas, y Plie-
 gos, que ha recibido Don Juan Moreno su
 royo oficial ma^r. Intervencioⁿ de esta admi-
 nistracion en los dos Correos de noviembre y
 Diciembre tiempo, que la vive de los que p^r.
 mayor me tengo hecho cargo en el dicho r^o.
 4. y es correspondiente a esta Data por el
 mismo, que lo tengo formado a dicho
 oficial ma^r. 067

Dinero remitido Idem me son Data. Nueve mil seiscien-
 en especie a la ad- entos veinte, y tres, y medio reales, de Plata co-
 ministracion gene niente los mismos, que en la ocasion remito
 ral de a^lma por ausencia Don Josef Antonio de Sando por
 saldo de esta cuen liquido que resulta contra mi en esta Relac-
 ta. ion, y saldo de ella, como consta de el Recibo
 de el conductor

	2623½
}	Data..... 35664½
	Cargo..... 35664½
	No hay Alcanze..... 00000.

Por manera, que segun queda manifestado importa el cargo de
 esta Relacion los referidos treinta, y cinco mil seiscientos
 sesenta, y quatro y medio reales de Plata corriente, y la Da-
 ta la misma cantidad por lo que no resulta contra mi ni
 a favor de la Real Hacienda cosa alguna, y esta dicha Relacion
 va cierta, y verdadera a mi leal saber, y entender, salvo error
 de Pluma, o Summa, que siempre que se hallare se debea deshacer.
 Fassi lo juro a Dios nuestro Senor, y a esta señal de Cruz T. y si
 pareciere lo contrario por malicia, o suplantacion de Santi

11
tidas, me obligo en toda forma a pagar la diferencia con
la pena de el tres tanto segun estylo, y ordenanzas de el Tribunal
de la Contaduria mayor de cuentas de su Magestad en Casti-
lla, y lo firmo en esta Administracion de Correos de el Curco
en treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta, y
cinco años

C. C. B.



G. C. B.







